

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35693/2016

CÓRDOBA, 28 OCT 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. Jesica Carolina Macri (DNI N° 31.556.410), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 15 de julio de 2016 y el 30 de septiembre de 2016, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 35/37 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

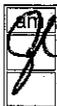
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 41 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59405,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Jesica Carolina Macri (DNI N° 31.556.410), por el período comprendido entre el 15 de julio de 2016 y el 30 de septiembre de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, gasto que será atendido con Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) del Programa de Discapacidad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**2072**